

¿CÓMO VEN LOS ESTUDIANTES DE DERECHO A SUS PROFESORES?

Carmen Hortencia ARVIZU IBARRA*
Julia ROMERO OCHOA**

RESUMEN: La formación de abogados no es fácil pues debe responder a compromisos sociales que en la actualidad se ven reflejados en inseguridad e inestabilidad social. La formación de profesionales del derecho es entonces, una tarea tendiente a resolver problemas, que la transformación social provoca; esto quiere decir que las universidades están comprometidas a generar profesionales del derecho capaces de resolver los problemas jurídicos que se presenten en virtud de la evolución tecnológica, económica, científica y social de manera efectiva, honesta y con la celeridad con que los cambios se presentan en nuestros días y en todos los contextos del ejercicio disciplinar. Ese compromiso social deberá asumirse desde los elementos que determinan y participan en el proceso formativo del licenciado en derecho, el trabajo que implica se inicia desde el cambio de los modelos curriculares, planes de estudio, contenidos de los espacios educativos, los perfiles de ingreso y egreso, cambios de administración académica y principalmente el compromiso, ya no de transformar el ejercicio docente de los abogados formadores de abogados, sino de crear una nueva forma de ejercer la docencia en la enseñanza del derecho. El sujeto sobre el que se genera todo el proceso formativo es el estudiante y para conocer la actividad del profesor, es menester recurrir a él. El objetivo de este trabajo es dar a conocer la opinión del que estudia Derecho en la Universidad de Sonora, en relación a la labor que ejercen sus profesores en el proceso formativo, para identificar los requerimientos de capacitación y formación didáctica del abogado que interviene en el proceso de formación de los licenciados en derecho. La investigación que se da a conocer se realizó consultan-

* Universidad de Sonora harvizu@guaymas.uson.mx.

** Universidad de Sonora juliar@sociales.uson.mx.

do a 519 estudiantes de la carrera de la Licenciatura en Derecho de la Universidad de Sonora, con el fin de conocer la satisfacción del estudiante en relación con la actividad de sus profesores. Para proporcionar al formador de abogados de herramientas didácticas, facilitadoras de la proyección y mediación del conocimiento en los escenarios en donde se lleva a cabo la relación con el objeto de estudio, es necesario recurrir a la búsqueda de la opinión del estudiante de Derecho, solicitar su participación emitiendo su valoración en razón de reflexionar su satisfacción de la docencia basado en su propia experiencia.

PALABRAS CLAVE: competencias profesionales, docente, estudiante, interacción didáctica.

ABSTRACT: The training of lawyers is not easy because it must respond to social obligations that currently are reflected in insecurity and social instability. Training of legal professionals is then, a task aimed at solving problems, that social transformation causes; this means that colleges are committed to generating legal professionals capable of solving the legal problems that arise under the technological, economic, scientific and social development effectively, honestly and with the speed with which changes occur in today and in all contexts of the disciplinary exercise. This social commitment must be assumed from the elements that determine and participate in the training process of the law graduate, the work involved starts from the change of the curricular models, curriculum, contents of educational spaces, profiles of admission and graduation, changes in academic administration and especially the commitment, not to transform the teaching practice of attorneys training attorneys, but to create a new way of teaching in legal education. The subject on whom the whole training process is generated is the student and to get to know the teacher activity, we must turn to him. The purpose of this paper is to present the view of the one studying law at the University of Sonora, in relation to the work their teachers perform in the training process, in order to identify training and educational requirements of lawyers involved in the formation process of law graduates. The research disclosed was performed to 519 law degree students from the University of Sonora, in order to meet student satisfaction regarding the activity of their teachers. To provide the trainers with educational tools, enabling projection and mediation of knowledge on stages where the relation with the object of study takes, it is necessary to resort to seeking the opinion of a student of law, requesting participation

by issuing its valuation in order to reflect their satisfaction of teaching based on their own experience.

KEYWORDS: Professional skills, teacher, student, didactic interaction.

Sumario: I. *Introducción*. II. *Planteamiento del problema*. III. *Marco conceptual*. IV. *Metodología*. V. *Resultados*. VI. *Conclusiones*. VII. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

La imperiosa necesidad de mejorar la calidad de los profesionales del derecho que egresan de las IES, ha generado la exigencia de actualizar y capacitar pedagógicamente a los profesores que participan en el proceso de formación de abogados. Tal exigencia se plantea como una condición imprescindible para evitar la injusticia y el estanco disciplinar.

La enseñanza del Derecho no es una labor fácil pues debe responder a compromisos sociales que en la actualidad se ven reflejados en inseguridad e inestabilidad social.

Ninguna enseñanza del derecho se encuentra desvinculada de la concepción general del derecho que se asuma y del contexto: económico, político y social en el que se desarrolla¹.

La formación de profesionales del derecho es entonces, una tarea tendiente a resolver problemas, que la transformación social provoca; esto quiere decir que las IES deben generar profesionales del derecho capaces de resolver los problemas jurídicos que se presenten en virtud de la evolución tecnológica, económica, científica y social; el compromiso es que los egresados resuelvan los problemas de manera efectiva, honesta y con la celeridad con que los cambios se presentan en nuestros días.

Ese compromiso social deberá asumirse desde todos los elementos que determinan y participan en el proceso formativo del licenciado en derecho, el trabajo que implica se inicia desde el cambio de los modelos curriculares, planes de estudio, contenidos de los espacios educativos, los perfiles de ingreso y egreso, cambios de administración académica y principalmente el compro-

¹ Romero Ochoa, Julia, *El formalismo jurídico como paradigma dominante en la enseñanza del Derecho y como impedimento para transitar al nuevo sistema penal acusatorio adversarial*, UNISON, Hermosillo, 2014, pág. 93

miso, ya no de transformar el ejercicio docente de los abogados formadores de abogados, sino de crear una nueva forma de ejercer la docencia en la enseñanza del derecho.

Para ello, en los trabajos realizados se ha buscado ofrecer propuestas de mejora para la preparación de los docentes mediante la investigación de la actividad que propiamente realiza el abogado que participa en el proceso de enseñanza del Derecho.

Pero todo quehacer resulta insuficiente, es decir, para valorar el trabajo del formador de abogados desde su labor docente; es necesario recurrir a la búsqueda de la opinión de los alumnos. Por ello este documento contiene el informe de acercamiento a 519 estudiantes de Derecho de la Universidad de Sonora.

El objetivo es conocer la opinión del que estudia Derecho, en relación a la labor que ejercen sus profesores en el proceso formativo, para identificar los requerimientos de capacitación y formación didáctica del abogado que interviene en el proceso de formación de los LD.

En el presente trabajo se encontrará un espacio dedicado a plantear, en términos generales el problema que en la enseñanza del derecho, es la insuficiente formación pedagógica de quienes formamos profesionales del Derecho. En apartado distinto, denominado Marco conceptual, se exponen los principales conceptos en los que se centra el análisis de los datos obtenidos en la investigación.

Después, se describe brevemente la metodología con que se desarrolló la investigación, considerando la identificación de las dimensiones que se investigaron; elaboración del instrumento cuestionario que se aplicó; validación del instrumento y la elección de la muestra que representa al 18.30% de la población inscrita en la carrera de Derecho de la UNISON en el período 2010-2 y 2011-1.

En este apartado también se describe la aplicación del cuestionario, mediante: la capacitación de los estudiantes que apoyaron en la recogida de información, el proceso de captura y manejo datos que se hizo para obtener los resultados, y la descripción del análisis de datos.

En apartado especial se muestran los resultados. Cerrando el informe con las conclusiones obtenidas de un trabajo por demás enriquecedor y valioso.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La detección de las necesidades formativas para la enseñanza del Derecho de la UNISON requiere de un arduo trabajo de investigación; para diagnosti-

carlas, es necesario introducirse en el estudio y análisis de los múltiples factores y sujetos que intervienen de manera permanente en la labor formativa, y que sin ellos difícil sería el obtener información valiosa.

La complejidad, también resulta de las interacciones que sostienen los dos sujetos centrales del proceso formativo entre sí y con el objeto de estudio:

- 1) Docente de quién, en esta investigación se convierte en el sujeto en estudio, con la finalidad de conocer la opinión del alumno acerca de las necesidades de instrucción pedagógica de la labor formativa; y
- 2) Estudiante que día con día se relaciona con el profesor entablando un vínculo que puede estimar para mejorar, propiciando se facilite el contacto con el conocimiento, desarrollando habilidades disciplinariamente efectivas y así lograr las competencias profesionales que se ha propuesto obtener.

De ahí que, el trabajo de ambos sujetos sea un trabajo colaborativo en donde los dos personajes se hacen actores corresponsables de la acción creadora y transformadora de la disciplina.

Tal como lo señala Medina: “La colaboración se apoya en la vivencia en común del proceso de enseñanza-aprendizaje, diseñado y desarrollado como un espacio de implicación y co-reflexión entre docente y estudiantes, y de éstos entre sí, en cuanto autores de la formación personal y en equipo”²

La búsqueda de mejora en la formación docente para la enseñanza de derecho deberá considerar, la estimación del estudiante en lo que respecta a los factores que determinan la interacción y colaboración que se generan en el proceso formativo con el profesor, viéndose reflejados en las tareas y actividades generadoras de un saber y hacer indagador.

En otras palabras, para proporcionar al formador de abogados de herramientas didácticas, facilitadoras de la proyección y mediación del conocimiento en los escenarios en donde se lleva a cabo la relación con el objeto de estudio, es necesario recurrir a la búsqueda de la opinión del estudiante de Derecho, solicitar su participación emitiendo su valoración en razón de reflexionar acerca de su satisfacción de la docencia basado en su propia experiencia.

Tratándose de consultar a estudiantes de derecho de la UNISON, no es tarea fácil por diferentes razones: la cantidad de estudiantes de esta carrera es muy grande (2835³ estudiantes) y se requiere de tiempo para obtener la opinión de una muestra representativa; el cómo abordar el problema en un

² Medina Rivilla y Salvador Mata, *Didáctica General*, Madrid, Pearson, 2002, pág. 61

³ Dato proporcionado por la Coordinación de Programa de la Licenciatura en Derecho de la Universidad de Sonora el 2 de diciembre de 2010.

instrumento que facilite al estudiante su llenado, y que al mismo tiempo le permita reflexionar para emitir su opinión con seriedad; y qué factores se deberán considerar tal instrumento que permitan evaluar el trabajo docente desde la perspectiva del alumno.

El objetivo de este informe es dar conocer los resultados de la valoración que los estudiantes de la Licenciatura en Derecho de la Universidad de Sonora hacen respecto a sus maestros, es decir, cómo ve el estudiante a sus profesores.

III. MARCO CONCEPTUAL

En este apartado se asientan los conceptos centrales, base de la investigación, con el fin de establecer significaciones y sentidos homogéneos en el análisis de los resultados. El modelo educativo en el que los profesores de la LD de la UNISON desarrollan su labor docente se basa en los fundamentos basados en la psicología inter conductual de Ribes⁴.

El primer concepto es el de *evaluar*: Se hace valoración de la realidad evaluada en función de un patrón que permita atribuir unos valores posibles a la realidad”.⁵

En el modelo por competencias profesionales en el que se fundamenta el plan de estudios de la licenciatura en derecho de la Unison, *evaluar* una competencia implica determinar el grado en que el desempeño que exhibe un estudiante ante una clase o tipo de situación problema se ajusta o no a los criterios convencionales de la disciplina.⁶

En virtud de que la investigación que se informa, consiste en la evaluación que hacen estudiantes de la LD de la UNISON a sus profesores; y que el modelo en que estos sujetos interactúan para la formación de profesionales del Derecho es un modelo basado en competencias profesionales, se hace indispensable tener como marco de referencia el concepto de *competencia*.

Como todo concepto, este, también tiene diferentes significaciones de acuerdo al contexto en el que se realice. El concepto de competencia profe-

⁴ Consúltense: Ribes Iñesta, Emilio, *Psicología General*, Trillas, México, 1997 y Ribes Iñesta, Emilio y López Valadez, Francisco, *Teoría de la Conducta: un análisis de campo y paramétrico*, Trillas, México, 1991.

⁵ Medina Rivilla y Sevillano García, *Didáctica. El currículum: Fundamentación, diseño, desarrollo y evaluación*, UNED, Madrid, 1991, pág. 303.

⁶ Ibáñez Bernal, Carlos, *Metodología para la Planeación de la Educación Superior: Una aproximación desde la Psicología Interconductual*, UNISON, Hermosillo, 2007, pág. 152.

sional que recoge el modelo curricular en el que se sostiene la formación del LD de la UNISON es el siguiente:

El concepto de competencia profesional, entendido como el desempeño que es efectivo en tanto cumple con los criterios de logro, así como una lógica y metodología para su observación y descripción.⁷

La noción de *competencia* como unidad de análisis del aprendizaje escolar es el ajuste del desempeño de un individuo a las circunstancias específicas y particulares de un estado de cosas, de tal manera de producir un cambio en la dirección preestablecida. Competencia es el desempeño efectivo; es la correspondencia de lo que se hace con los objetivos o criterios de logro de una tarea⁸.

El concepto de *enseñanza* es el que resulta como producto de la interacción entre el docente (como parte del discurso didáctico), objeto de estudio y el estudiante.

Para efecto del proceso formativo en el modelo basado en competencias profesionales en el que se enmarca la formación del profesional del Derecho de la UNISON la *enseñanza* es el conjunto de conocimientos disciplinares y no disciplinares mediados por los libros, profesor y otros recursos, a través de las interacciones didácticas, con el fin de que el alumno se comporte: haciendo y diciendo ante las situaciones problemas de la disciplina para ser efectivo profesionalmente de acuerdo con las normas establecidas por la comunidad epistémica a la que quiere pertenecer.

El *discurso didáctico* se construye con la intención de mediar a otro individuo los criterios morfológicos que debe cumplir su hacer y decir ante el objeto para ser efectivo, de acuerdo con los criterios de la comunidad epistémica a la que pretende pertenecer. En la educación institucionalizada, este proceso de mediación lo realizan generalmente los maestros, los libros de texto u otros medios, con grados diversos de eficacia. Aquí denominamos *enseñanza* a este proceso⁹.

Aprendizaje es concepto central para toda evaluación, y en el caso de la LD, se tiene como objetivo la formación de un profesional capaz de resolver los problemas propios de su disciplina. Dentro de los modelos curriculares basados en el desarrollo de competencias el concepto de aprendizaje debe ser referido al cambio del comportamiento del estudiante que se opera por virtud del contacto con el objeto de estudio a través de la mediación del discurso didáctico.

⁷ *Ibidem*, p. 150

⁸ Ibáñez Bernal, Carlos, *op. cit.*, nota 7, Pág. 23.

⁹ *Ibidem*, p. 77.

El *aprendizaje* es el cambio de comportamiento resultado de la interacción del individuo respecto a los objetos de su ambiente que se ajusta a determinados criterios convencionales de logro¹⁰.

En donde los procesos para obtenerlo son el estudio y la enseñanza que nace de la interacción entre el estudiante, el “objeto” que se estudia que se ubica en el mundo real y el discurso didáctico, en este último, se encuentra el profesor, los criterios epistemológicos disciplinares que se encuentran en los libros.

Se entiende a la *práctica docente* a nivel superior como una praxis social, objetiva e intencional en la que intervienen los significados, las percepciones y las acciones de los agentes implicados en el proceso –maestros, alumnos, y autoridades educativas–, así como los aspectos político-institucionales, administrativos y normativos que, según el proyecto educativo de cada IES, delimitan la función del maestro¹¹.

El *profesor* como profesional del currículum implica ir más allá de lo que podría significar el referirnos a él en la acepción más habitual de <profesional de la enseñanza>¹².

El profesor universitario no solo enseña su materia (lo que reduce su trabajo a unos contenidos específicos y una aula) sino que desarrolla un currículum (es decir integra su trabajo en un proyecto formativo global del que él mismo es responsable como miembro de un equipo docente y de una institución)¹³.

Alumno: Acorde con su etimología (alumno derivado de *alo, alere* = alimentar, nutrir), puede entenderse como persona que es creada o educada por otro, alguien que aprende. Persona que recibe enseñanza o educación, generalmente sistemática y fuera de la familia en un centro docente¹⁴.

El alumno también se concibe como: Persona que recibe educación en un centro escolar. Son varias las notas distintivas que definen al alumno y lo diferencian de discípulo: receptor de influencia educativa sistematizada, fuera del hogar y de la influencia familiar; diferenciación según el maestro-profesor, la materia, el nivel educativo y el centro en que estudia.¹⁵

¹⁰ *Ibidem*, p. 150.

¹¹ Fierro, Cecilia y otras, *Transformando la práctica docente: Una propuesta basada en la investigación-acción*, Paidós, México, 2008, pág. 21 Parafraseado

¹² Zabalza Beraza, Miguel Ángel, *Diseño y Desarrollo del Currículum*, Narcea, Madrid, 1997, pág. XVIII.

¹³ *Idem*.

¹⁴ Casanova Rodríguez, María Antonia, *Manual de evaluación educativa*, La muralla, Madrid, 2000, pág. 61.

¹⁵ *Ibidem*, p. 230.

IV. METODOLOGÍA

Para conocer el grado de satisfacción de los estudiantes de la Licenciatura en derecho de la Universidad de Sonora en relación con sus profesores se aplicó un cuestionario denominado “Satisfacción de la Docencia Universitaria” SDU, instrumento que fue construido para esta investigación.

La técnica utilizada fue de investigación de campo a través de la entrevista con aplicación de un cuestionario estructurado en donde a todos los alumnos entrevistados se le plantearon 19 preguntas en diferentes dimensiones.

El objetivo del cuestionario es conocer la opinión valorativa de los estudiantes de la LD en lo que respecta al desempeño didáctico de los profesores con los que cursan las materias en las que están inscritos; obteniendo el índice de satisfacción de la docencia de los estudiantes de Derecho de la UNISON.

La opinión de los estudiantes es de importancia trascendental en la evaluación docente porque nos permite conocer el grado de conveniencia con el que se desarrollan las interacciones didácticas, con las estrategias que el profesor emplea en el proceso formativo.

La investigación realizada se hizo a la luz de una metodología cuantitativa que permite que el estudiante emita su valoración a través de un rango numérico del 1 al 10 y obtener un índice de satisfacción de la docencia universitaria promedio de los valores otorgados por los estudiantes a sus profesores en cada ítem presentado.

Los pasos que se siguieron para el logro de este informe fueron los siguientes:

1. *Identificación de las dimensiones*

Se identificaron los contextos dimensionales siguiendo a¹⁶ Fierro, Fortoul, & Rosas, 2008, quien identifica principalmente:

- Dimensión Personal referida al estudiante en su individualidad;
- Dimensión Institucional referida al trabajo agrupado del profesor en la universidad regulado por normatividad y valores que identifican a la institución las relaciones;

¹⁶ Consúltense autores y obra citados en nota 12

- Dimensión didáctica dirigida al papel formador que tiene el docente y a los procesos de enseñanza-aprendizaje por él utilizados frente al objeto de estudio;
- Dimensión Interpersonal principalmente la relación que se da entre profesor con otros profesores y entre profesor con sus estudiantes. El docente no trabaja solo.

2. *Elaboración del cuestionario*

Para decidir el tipo de cuestionario Se consultaron los autores siguientes: (Frola Ruiz, 2010) (Mateo Andrés, 2001), entre otros. Atendiéndose: redacción sencilla, preguntas accesibles, fáciles de contestar y que abordaran factores orientados a las dimensiones ya definidas.

Definidas las preguntas, se decidió que el cuestionario se contestaría con calificación del 1 al 10, en la mayoría de los cuestionamientos, y que sólo tres preguntas serían de selección. Las preguntas atendieron a las dimensiones definidas siendo 5 preguntas para la dimensión personal, 3 para la institucional, 8 para la didáctica y 3 para la interpersonal.

3. *Validación del cuestionario*

Las 20 preguntas originales sometieron a validación de 4 expertos de la División de Ciencias Sociales, las jueces fueron reformulando las preguntas originales, corrigiendo, proponiendo, y al final del proceso de validación quedaron las 19 preguntas que se incluyeron en el cuestionario que se aplicó; El cuestionario ya aplicado, se introdujo al sistema SPSS con la intención de analizar los datos, estimar la validez y confiabilidad del mismo, desde los estándares de validez de Alpha Cronbach.

4. *Elección de la muestra*

Sabíamos que número¹⁷ de estudiantes inscritos era de 786 alumnos de primer ingreso y 2049 de reingreso, haciendo un total de 2835 alumnos inscritos en el período. La elección de los estudiantes a quienes se aplicó el instrumento, fue al azar. Fueron debidamente llenados 519 cuestionarios lo

¹⁷ Dato proporcionado por la Coordinación de Programa de la Licenciatura en Derecho de la Universidad de Sonora.

que representa el 18.30 % de la población inscrita en la carrera de Derecho en el período 2010-2.

Aplicación del instrumento: cuestionario. Una vez elaborado y validado el cuestionario se procedió a su aplicación, previa elaboración de un manual para aplicadores y capacitación de los mismos.

Para facilitar su comprensión se divide en 3 partes la aplicación del cuestionario.

A. *Capacitación de los estudiantes*

Para acceder al estudiante de Derecho de la UNISON se solicitó apoyo a 20 estudiantes: 15 de la licenciatura, un tesista y 4 prestadores de servicio social de preparatoria; colaboradores que fueron capacitados durante 4 horas.

B. *Captura y manejo de datos*

El proceso de captura: Primero se capturó cada uno de los cuestionarios obtenidos (519) en el programa Excel de Windows obteniendo resultados preliminares. Procediendo a codificar las preguntas para inmediatamente vaciar la información en el sistema Statistical Package for the Social Sciences (SPSS), principalmente para la obtención del grado de validez y confiabilidad del instrumento de acuerdo a los estándares Alpha Cronbah

C. *Análisis de datos*

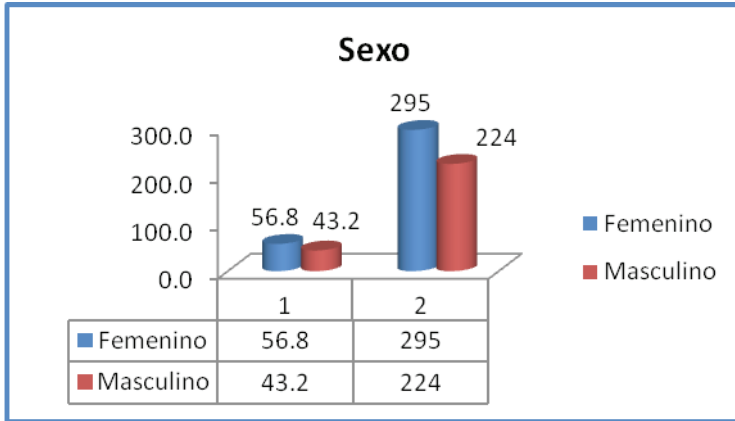
El análisis de datos se hizo con el apoyo en el manejo de SPSS y la elaboración de tablas que permitieran un análisis objetivo.

Se buscó estimar la validez y confiabilidad del cuestionario desde los estándares de validez de Alpha Cronbach; se hizo por dimensión y pregunta, arrojando como resultado en la dimensión institucional $\alpha = .794$, en la dimensión didáctica $\alpha = .891$ y en la dimensión interpersonal $\alpha = .921$, obteniendo en el instrumento una validez y confiabilidad de $\alpha = .868$.

El índice de satisfacción de la docencia para la enseñanza del Derecho que se obtuvo es de 8.5, este índice es el resultado del promedio de la calificación otorgada por los estudiantes a los profesores de 38 materias obligatorias.

Dimensión personal del estudiante: Se encuestaron 295 alumnas y 224 alumnos.

GRÁFICA 1



De los 519 alumnos que contestaron el cuestionario se encontraban inscritos en ese momento como sigue:

Tabla 1

<i>Semestre</i>	<i>Alumnos</i>
Primer	69
Segundo	5
Tercer	250
Cuarto	6
Quinto	112
Sexto	9
Séptimo	27
Octavo	3
Noveno	38
<i>Total</i>	<i>519</i>

De donde se observa que la mayor cantidad de alumnos corresponde al tercer, quinto y primer semestre, ya que el período de aplicación del cues-

tionario en semestre par y en este ciclo las materias de los semestres que se ven más demandados, corresponden precisamente a los semestres que sobresalen.

Dentro de esta dimensión se encontró que los estudiantes que contestaron el cuestionario están inscritos como sigue:

GRÁFICA 2

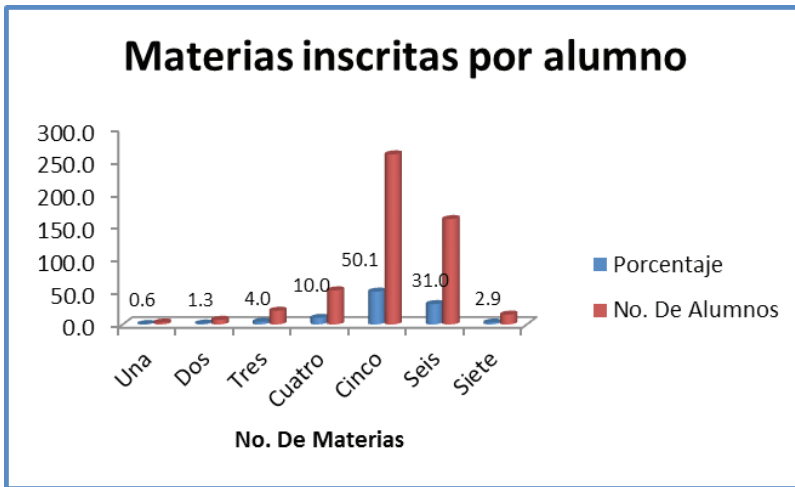


TABLA 2

<i>¿En cuántas materias está inscrito?</i>	
<i>No. de materias</i>	<i>Alumnos</i>
Una	3
Dos	7
Tres	21
Cuatro	52
Cinco	260
Seis	161
Siete	15
<i>Total</i>	<i>519</i>

En donde se observa que el 50.1 % de los estudiantes entrevistados, en ese momento, estaban inscritos en 5 materias, siguiendo con el 31% los estudiantes inscritos en 6 materias, y el 10% con cuatro.¹⁸

La pregunta 19 que forma parte de la dimensión personal, arroja la apreciación del estudiante en relación al desempeño de los profesores, resultando:

TABLA 3
 CALIFICACIÓN AL DESEMPEÑO DEL PROFESOR

<i>Clave</i>	<i>Asignaturas</i>	<i>Calif.</i>
		P19
<i>Índice de satisfacción del desempeño:</i>		8.3

Dimensión Institucional

Este análisis está referido a 3 aspectos principalmente: Asistencia, puntualidad y permanencia que corresponde a la calificación ubicada en el número 5 del cuestionario; Comunicación del programa que es la valoración 6; y la Correspondencia del contenido con objetivos que está indicada como el factor 7 del instrumento en análisis.

Los resultados obtenidos en las tres acciones se presentan en la tabla 6 a continuación:

TABLA 4

<i>Clave</i>	<i>Asignaturas</i>	<i>Calif.</i>		
		P/5	P/6	P/7
<i>Índice de Satisfacción en la dimensión institucional</i>		8.8	8.7	8.9

Por lo que la dimensión institucional tiene un promedio de satisfacción de 8.8.

¹⁸ Arvizu Ibarra, Carmen Hortencia, *Formación Docente para la Enseñanza del Derecho*, Editorial académica española, Saarbrücken, 2012 pág. 120.

Dimensión Didáctica

Esta dimensión se analiza en dos partes: la primera que tiene que ver con las cuestiones de preparación diaria de la materia (8), claridad en la exposición (9), promoción del uso de medios para organizar información (10), dinamismo en clase (13), uso de las TICS (14); que el estudiante calificó de la misma manera: del 1 al 10. La segunda parte del análisis tiene que ver con las preguntas 16, 17, y 18 que ofrecen opciones de respuesta al estudiante y donde éste pudo seleccionar más de una opción.

TABLA 5

Clave	Asignaturas	Calif.				
		P/8	P/9	P/10	P/13	P/14
<i>Índice de Satisfacción de la Dimensión Didáctica</i>		8.6	8.8	8.4	8.5	8

Obteniendo un índice de satisfacción en la preparación diaria de la materia de 8.6. Logrando un índice de satisfacción del estudiante en la claridad de la exposición del profesor de 8.8. El índice de satisfacción del estudiante en la promoción del uso de medios para organizar información es de 8.4. Reflejándose un índice de satisfacción de la docencia en razón al dinamismo que imprime a su clase de 8.4. Es necesario puntualizar que de la evaluación hecha por los estudiantes el uso de las TICS, es donde menor calificación obtuvimos los profesores, en donde el índice de satisfacción es de 8.0. Como resultado general, los profesores, (considerando los 5 aspectos evaluados por los estudiantes del 1 al 10) en la Dimensión Didáctica obtuvimos un promedio de 8.4.

La segunda parte del análisis de la Dimensión didáctica se centra en las preguntas que dan opción al estudiante para responder y en donde se pueden seleccionar más de una opción las preguntas son: La pregunta 16 ¿De qué manera te pone en contacto, con el objeto de estudio, el profesor? A través de: 1.- Problemas reales 2.- Simulación de problemas 3.- Comprensión de Teoría 4.- Lectura y análisis de códigos y leyes 5. Otro. Anotar. Las respuestas arrojan información que permiten identificar las formas en que el profesor pone en contacto al estudiante con el objeto en estudio.

La interrogante 17 ¿Qué formas de Evaluación utiliza el profesor? Puede ser más de uno. 1.- Portafolio 2.- Rúbrica 3.- Observación 4. Examen Escrito 5.- Examen Oral 6.- Trabajos 7.- Otro. Anotar. Los resultados per-

miten conocer el instrumento de evaluación que utiliza el profesor para la evaluación de la competencia disciplinar del espacio educativo.

El cuestionamiento 18: De las siguientes competencias ¿cuáles te evalúa tu profesor? 1.- Identificación de la dimensión Jurídica; 2.- Aplicación de técnicas, procedimientos y estrategias para obtener información; 3.- Caracterizar jurídicamente un problema; 4.- Diseño de proyectos de intervención jurídica; 5.- Evaluación de la intervención jurídica; 6. Otra. Anotar. Esta información facilita distinguir las competencias profesionales que evalúa el profesor. El análisis de estas 3 interrogantes se hizo a partir de 37 tablas que exhiben las respuestas de los estudiantes. Aquí resumimos sus resultados:

En las materias que corresponden al Departamento de Derecho del *primer semestre* los estudiantes expresan que: En la Práctica Básica Jurídica I los profesores los ponen en contacto con el objeto de estudio a través de problemas reales principalmente, que se les evalúa por medio de trabajos, y que caracterizar un problema jurídico es la competencia que evalúa el profesor. En el caso de Introducción al Derecho los estudiantes informan que el profesor los pone en contacto con el objeto de estudio a través de la lectura y análisis de códigos y leyes, que se les evalúa a través de exámenes escritos y trabajos, y que la competencia que evalúan los profesores e la de Identificación de la dimensión jurídica.

Segundo Semestre los espacios formativos que corresponden al Departamento de Derecho: Se encuentra que los profesores de los espacios formadores de Práctica Básica Jurídica II y Taller de Instrumentación Jurídica ponen en contacto con el objeto de estudio a través de la simulación de problemas, evalúan por medio de trabajos y la competencia que valoran es la caracterización jurídica de un problema en el primer espacio; en el Taller lo que valoran es la competencia de Aplicar técnicas, procedimientos y estrategias para obtener información.

En los espacios formadores del *Tercer Semestre*: los estudiantes refieren que en la Práctica de Diagnóstico Jurídico I, el profesor los pone en contacto con el objeto de estudio a través de la simulación de problemas, que los evalúa por medio de trabajos, considerando para la evaluación la caracterización jurídica de un problema; por otra parte dice que en el Seminario de Interpretación Jurídica el profesor lo pone en contacto con el objeto de estudio a través de la teoría, que utiliza el examen escrito para evaluar y lo que valora es la aplicación de técnicas, procedimientos, y estrategias para obtener información. A diferencia, en los Seminarios de: Derecho Civil I, Derecho Penal I y Derecho Constitucional, en los tres espacios los estudiantes muestran que los profesores los ponen en contacto con el objeto de estudio a través de la lectura y análisis de códigos y leyes, siendo evaluados

por medio del examen escrito y que la competencia que se estima es la *identificación* de la dimensión jurídica.

Los espacios educativos de *Cuarto Semestre*: los estudiantes expresan que la Práctica de Diagnóstico Jurídico II, los profesores los ponen en contacto con el objeto de estudio a través de la simulación de problemas, evalúan por medio de trabajos y consideran la competencia de aplicación de técnicas, procedimientos y estrategias para obtener información. A diferencia de lo que expresan en relación al resto de las materias de ese semestre, ya que en el Seminario de Sistemas Jurídicos Comparados, Seminario de Derecho Civil II, Seminario de Derecho Penal II, y el Seminario de Garantías Individuales, indican que los profesores los contactan con el objeto de estudio a través de la lectura y análisis de códigos y leyes (a excepción del Seminario de Sistemas Jurídicos Comparados), en la que los profesores utilizan para evaluar el examen escrito y que la competencia apreciada es la identificación de la dimensión jurídica.

Las materias que corresponden a los espacios formativos del *Quinto Semestre*: Expresaron los estudiantes, de las materias de Práctica de Diagnóstico Jurídico III y del Seminario de Argumentación y Lógica Jurídica que los profesores establecen el contacto con el objeto de estudios a través de problemas reales y la competencia que se evalúa es la de aplicar técnicas, procedimientos y estrategias para obtener información; en lo que difieren estas dos materias es en el medio de evaluación la Práctica valora a través de trabajos y en Argumentación por medio de exámenes escritos. El resto de las materias de este semestre los Seminarios de: Derecho Administrativo, Derecho Civil III, Derecho Mercantil y Derecho Agrario establecen el contacto del estudiante con el objeto de estudio a través de la lectura y análisis de código y leyes, evalúan utilizando el examen escrito y aprecian la competencia de *identificación* de la dimensión jurídica.

En los espacios del *Sexto Semestre*: los estudiantes dijeron que los profesores de la Práctica de Diagnóstico Jurídico IV los ponen en contacto con el objeto de estudio a través de la simulación de problemas, que utilizan para evaluar el examen escrito y que la competencia que estiman es la de evaluación de la intervención jurídica. En las materias de Seminario de: Derecho Internacional y Derecho Fiscal, los profesores establecen el contacto entre el objeto de estudio y los estudiantes mediante la teoría, utilizan el examen escrito para evaluar y en ambas materias los profesores consideran la competencia de *identificación* de la dimensión jurídica, sólo que en Derecho Fiscal expresaron que también se estima la competencia de aplicación de técnicas, procedimientos y estrategias para obtener información. Los estudiantes también señalan que en la materia de Seminario de Derecho Laboral el

contacto lo establecen a través de la lectura y análisis de códigos y leyes, siendo evaluados por el profesor a través de trabajos, y la competencia apreciada es la de *identificación* de la dimensión jurídica. Además los profesores del espacio educativo Taller de Formas Auto compositivas de Resolución de Conflictos orientan el contacto con el objeto de estudio a través de la teoría, evalúan a través de trabajos y estima la competencia de *identificación* de la dimensión jurídica y la evaluación de la intervención jurídica.

En el *séptimo semestre* los estudiantes refieren que en la Práctica de Intervención Jurídica I, el profesor los pone en contacto con el objeto de estudio mediante problemas reales, señalan que la evaluación se hace a través de la Práctica Profesional y la competencia que se estima es la de aplicación de técnicas, procedimientos y estrategias para obtener información. Los alumnos también señalan que en los Seminarios de Derecho Procesal: Civil y Penal los profesores utilizan la lectura y análisis de códigos y leyes para ponerlos en contacto con el objeto de estudio y que lo que se aprecia en la evaluación es la competencia de *identificación* de la dimensión jurídica, en ambas materias los profesores lo hacen mediante examen en Civil escrito y en Penal Oral. Los estudiantes indican que en materia de Derecho Procesal Mercantil los profesores utilizan la teoría para ponerlos en contacto con el objeto de estudio, utilizando los dos tipos de exámenes: oral y escrito, para valorar su cambio comportamental y la competencia que es apreciada por el profesor es la caracterización jurídica de un problema.

En el *octavo semestre* los estudiantes señalaron que en la Práctica de Intervención Jurídica II, los profesores median el contacto con el objeto de estudio a través de problemas reales, evaluando el cambio comportamental por medio de la práctica profesional y la competencia valorada es la evaluación de la intervención jurídica; en los espacios educativos de Seminario de Derecho Procesal Laboral y Administrativo los profesores median el contacto de los estudiantes con el objeto de estudio a través de la lectura y análisis de códigos y leyes, evaluando a través del examen escrito y estimando la competencia de *identificación* de la dimensión jurídica, sin embargo señalan que en materia administrativa también el profesor considera el diseño de proyectos de intervención jurídica. Consideraron los alumnos, que el Seminario de Derecho Procesal Internacional, los profesores median el contacto con el objeto de estudio a través de problemas reales y teoría, evaluando mediante exámenes escritos y considerando la competencia de *identificación* de la dimensión jurídica y de aplicación de técnicas, procedimiento y estrategias para obtener información; En el caso del Seminario de Derecho Procesal Fiscal los estudiantes manifiestan que los ponen en contacto con el objeto de estudio a través de la simulación de problema y de la teoría, utilizando

trabajos para evaluar y estimando la competencia de aplicación de técnicas y estrategias para obtener información.

En el *último* semestre los estudiantes manifiestan que los profesores que imparten la Práctica de Evaluación Jurídica median el contacto con el objeto de estudio a través de problemas reales, evaluando mediante exámenes escritos y la competencias estimadas son las de caracterizar jurídicamente un problema y evaluación de la intervención jurídica; también indican que los profesores del Taller de Métodos para la Evaluación Jurídica los ponen en contacto con el objeto de estudio a través de la simulación de problemas, evaluándolos con trabajos y estimando la competencia de aplicación de técnicas, procedimientos y estrategias para obtener información. Hacen referencia al Seminario de Amparo señalando la estrategia para poner en contacto al estudiante con el objeto de estudio, utilizada por los profesores, son dos: los problemas reales y la lectura y análisis de códigos y leyes, que se les evalúa por medio de exámenes escritos y que la competencia estimada es la de *identificar* la dimensión jurídica; Por otra parte señalan que en el Seminario de Filosofía del Derecho la estrategia para poner en contacto al estudiante con el objeto de estudio, utilizada por los profesores, es la teoría, el instrumento de evaluación utilizado es el examen escrito y la competencia considerada en la evaluación es la de aplicación de técnicas, procedimientos y estrategias para obtener información.

Dimensión Interpersonal:

En esta dimensión se consideran 3 aspectos: P/11 convivencia con los alumnos, P/12 disposición ante la crítica y P/15 la disposición del profesor para dar asesoría fuera de las horas de clase el resultado obtenido se muestra en la tabla 46:

TABLA 1

Clave	Asignaturas	Calif.		
		P/11	P/12	P/15
<i>Índice de Satisfacción en la dimensión Interpersonal</i>		8.7	8.7	8

De donde se desprende que en el rubro de convivencia con los alumnos los profesores de los seminarios de Derecho Procesal Mercantil, Derecho

Civil II, y Filosofía del Derecho tienen una mejor puntuación por parte de los alumnos. Obteniendo un índice de satisfacción en la convivencia con los alumnos de 8.7.

En lo que respecta a la disposición ante la crítica los alumnos estimaron que los profesores más tolerantes son el Seminario de Garantías Individuales y la Práctica de Evaluación Jurídica, por el más alto puntaje otorgado; sin embargo también se incluyen los seminarios de: Introducción al Derecho, Civil II y III, de Derecho Procesal Laboral y de Filosofía del Derecho. Otorgando un índice de satisfacción a la disposición ante la crítica de 8.7.

Por lo que toca a la pregunta ¿está el profesor dispuesto a dar asesoría fuera de las horas de clase? Y someterla a un rango de valoración del 1 al 10 los estudiantes estiman que los profesores más dispuestos a dar asesoría fuera de clases son los del Seminario de Derecho Procesal Fiscal, Práctica de Evaluación Jurídica y del Taller de Métodos para la Evaluación Jurídica, por los más altos puntajes otorgados. Obteniendo un índice de satisfacción del estudiante ante la disposición del profesor para dar asesoría fuera de clase de 8.0. Se observó que en este rubro fue donde se otorgó las menores calificaciones comparando la evaluación hecha en todo el instrumento.

V. RESULTADOS

TABLA 7

<i>Materias mejor evaluadas por los estudiantes²¹</i>			
<i>Clave</i>	<i>Materia</i>	<i>No. E</i>	<i>ISD</i>
7552	DERECHO PROCESAL LABORAL.	17	9.3
7554	DERECHO PROCESAL INTERNACIONAL.	11	9.3
7559	SEMINARIO FILOSOFÍA DEL DERECHO.	24	9.2
7550	DERECHO PROCESAL MERCANTIL.	16	9.2
7551	PRÁCTICA DE INTERVENCIÓN JURÍDICA II.	12	9.2
7553	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO.	14	9.2
7555	DERECHO PROCESAL FISCAL.	5	9.1
7556	PRÁCTICA DE EVALUACIÓN JURÍDICA.	20	9.1
7557	TALLER DE METOD. PARA LA EVALUACIÓN JURI.	27	9.1
7532	SEMINARIO DE DERECHO CIVIL II.	46	9.1

²¹ *Ibid.* Nota 5 pág. 122

7540	SEMINARIO DE ARGUMENT. Y LÓGICA JURÍDICA.	89	9.1
7537	SEMINARIO DE DERECHO CIVIL III.	82	9
7544	SEMINARIO DE DERECHO FISCAL.	16	9

TABLA 8

<i>Materias con puntajes más bajos otorgados por los alumnos²²</i>			
<i>Clave</i>	<i>Materia</i>	<i>Nº. E</i>	<i>ISD</i>
7543	SEMINARIO DE DERECHO LABORAL.	36	6.6
7547	PRÁCTICA DE INTERVENCIÓN JURÍDICA I.	16	7.3
7542	SEMINARIO DE DERECHO INTERNACIONAL.	32	7.7
7525	PRÁCTICA DE DIAGNÓSTICO JURÍDICO I.	163	7.8
7520	PRÁCTICA BÁSICA JURÍDICA I.	67	7.9
7530	PRÁCTICA DE DIAGNOSTICO JURÍDICO II.	21	7.9
7531	SEMINARIO DE SIST. JURÍDICO COMPARADOS.	22	7.9
7539	SEMINARIO DE DERECHO AGRARIO.	94	7.9

TABLA 9

<i>Clave</i>	<i>Asignaturas/No. De Menciones</i>	
<i>Índice de Satisfacción Global</i>		8.5

De la información obtenida resulta una matriz que por su tamaño no se exhibe de donde se obtiene que el índice de satisfacción de la docencia universitaria logrado por los profesores de la Licenciatura en Derecho al ser evaluados por los estudiantes es de 8.5.

Los resultados obtenidos en las preguntas 16, 17 y 18:

¿De qué manera te pone en contacto, con el objeto de estudio, el profesor?

De los 38 espacios educativos analizados, los estudiantes respecto de las estrategias para ponerse en contacto con el objeto de estudio, contestaron: en 7 espacios educativos se establece con más frecuencia que el profesor media el contacto con el objeto de estudio a través de problemas reales; en 6 materias se determina que el profesor utiliza la estrategia de la simulación de problemas; en 8 asignaturas se asienta que la forma de ponerse en con-

²² *Ibid.* Nota 5 pág. 123

tacto con el conocimiento es a través de la teoría; y en 17 espacios se utiliza la lectura y análisis de códigos y leyes.

¿Qué formas de Evaluación utiliza el profesor? De las 38 materias analizadas los estudiantes contestaron en 20 espacios que el profesor utiliza como instrumento de evaluación el examen escrito; en 10 materias el estudiante señala que el profesor evalúa mediante trabajos; en 2 asignaturas priorizaron el examen oral y en dos asignaturas más, el estudiante responde a otro especificando que por medio de las prácticas profesionales.

De las siguientes competencias ¿cuáles te evalúa tu profesor? 1.- Identificación de la dimensión Jurídica; 2.- Aplicación de técnicas, procedimientos y estrategias para obtener información; 3.- Caracterizar jurídicamente un problema; 4.- Diseño de proyectos de intervención jurídica; 5.- Evaluación de la intervención jurídica; 6. Otra. Anotar.

Los estudiantes determinan que en 22 espacios sus profesores evalúan la competencia de identificación de la dimensión jurídica 57.89 % de la malla curricular; en 11 espacios evalúan la competencia de aplicar técnicas, procedimientos y estrategias para obtener información; en 5 espacios se evalúa la caracterización jurídica de un problema; en 1 solo espacio se evalúa el diseño de proyectos de intervención jurídica; y en 4 espacios se estima la competencia de evaluación de la intervención jurídica.

VI. CONCLUSIONES

Un promedio general de 8.5 aceptable.

Las áreas de oportunidad para los profesores identificadas de esta evaluación son: El uso de las tecnologías de la información y la comunicación; Disposición del profesor a dar asesoría; La utilización de medios para organizar la información; La preparación diaria de la materia; y Dinamismo en Clase.

Si relacionamos los resultados de los ítems que ofrecen opciones de respuestas, y analizamos materia por materia encontramos incoherencia; lo que se desprende de este análisis es que el 58 % de los espacios se quedan en el nivel de competencia de identificación de la dimensión jurídica. Se concluye que solo tres espacios se trabajan en el nivel de competencia en el que fueron establecidos, el resto de los espacios se encuentran trabajando niveles de competencia muy por debajo de lo que profesionalmente se espera de ellos.

Los estudiantes ven en los profesores una oportunidad para, “con comodidad” poder transitar por el plan de estudios, sin mucho esfuerzo y con resultados exitosos para ellos.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- ARVIZU IBARRA, Carmen Hortencia, *Formación Docente para la Enseñanza del Derecho*. Saarbrücken, Editorial Académica Española, 2012.
- CASANOVA RODRÍGUEZ, María Antonia. *Manual de Evaluación educativa*. Madrid, La Muralla, 2000.
- FIERRO, Cecilia, FORTOUL, Bertha y ROSAS, Lesvia, *Transformando la práctica docente: Una propuesta basada en la investigación-acción*. México, Paidós, 2008.
- IBÁÑEZ BERNAL, Carlos. *Metodología para la planeación de la Educación Superior*. Hermosillo, Unison, 2007.
- MEDINA RIVILLA, Antonio, y SALVADOR MATA, Francisco. *Didáctica General*. Madrid: Pearson, 2002.
- MEDINA RIVILLA, Antonio, y SEVILLANO GARCÍA, María Luisa. *Didáctica. El currículum: Fundamentación, diseño, desarrollo y evaluación*. Madrid: UNED, 1991.
- RIBES IÑESTA, Emilio. *Psicología General*. México, Trillas, 1997.
- RIBES IÑESTA, Emilio, y LÓPEZ VALADEZ, Francisco. *Teoría de la conducta: un análisis de campo y paramétrico*. México, Trillas, 1991.
- ROMERO OCHOA, Julia. *El formalismo jurídico como paradigma dominante en la enseñanza del Derecho y como impedimento para transitar al nuevo sistema penal acusatorio adversarial*. Tesis doctoral, Hermosillo, Unison, 2014.
- SUPREMA CORTE DE LA NACIÓN, «Libro Blanco.» *Suprema Corte de Justicia de la Nación*. 2006. www.scjn.gob.mx (último acceso: 16 de noviembre de 2008).
- ZABALZA BERAZA, Miguel Ángel, *Competencias docentes del profesorado universitario*. Madrid, Narcea, 2003.
- *Diseño y Desarrollo del Currículum*, Madrid, Narcea, 1997.